Guía práctica para presentar tu denuncia por actos de corrupción cometidos por colaboradores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

¿Para qué sirve esta guía?

Esta guía te proporciona la información necesaria para comprender y seguir los principales pasos en caso de que estés interesado en presentar una denuncia por actos de corrupción.

La unidad orgánica encargada de atender las denuncias por actos de corrupción de personal administrativo es la Secretaria Técnica PAD y del personal docentes es la Secretaria Técnica CPPADD.

¿Quiénes puede hacer uso de esta guía?

Cualquier colaborador de la institución o ciudadano que esté interesado y posea evidencias de presuntos actos de corrupción puede interponer una denuncia.

¿Qué puedo denunciar?

En la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, usted puede denunciar casos como:

Peculado	Soborno	Extorsión	Fraude
Tráfico de Influencias	Conflicto de Intereses	Mal uso de la información privilegiada	Recepción de dadivas o pagos impropios
Amenazas o acoso		Nepotismo	

¿Cómo presentar tu denuncia?

Paso1: Puedes realizar tu denuncia de forma física o virtual.

1. Puedes dirigirte personalmente a mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay llevando tus evidencias en un sobre totalmente cerrado y lacrado con indicación expresas de que se trata de una denuncia por actos de corrupción en la siguiente dirección: Jr. Palmira N° 210 – RECUAY.
2. Puedes presentar de forma virtual por nuestra mesa de partes Virtual. Desde el siguiente link AQUÍ
3. A través de la Plataforma de Denuncias Ciudadanas administrada por la PCM https://denuncias.servicios.gob.pe

Para cualquier modalidad debes de presentar el formulario para presentar denuncias en el que expongas por escrito tu denuncia de forma detallada, clara y coherente.

Paso 2: Trámite de la denuncia.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay recibe tu denuncia y le asigna inmediatamente un número de expediente. Este número te permitirá realizar el seguimiento del estado de tu denuncia.

Paso 3: Valoración de la denuncia.

Con el contenido y la documentación presentada, la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay valora tu denuncia y determina:

1. Si se encuentran indicios razonables, entonces se trasladará toda la documentación a las oficinas encargadas de realizar las acciones de investigación y determinación de responsabilidades.
2. Si se trata de una denuncia de mala fe, entonces se informará a la Alta Dirección y a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, de corresponder.

Según nuestro estándar, una denuncia que tiene contenido de mala fe no será tramitada.

Debes considerar que las denuncias de mala fe dañan la honorabilidad de las personas por lo que pueden generar acciones legales contra el denunciante.